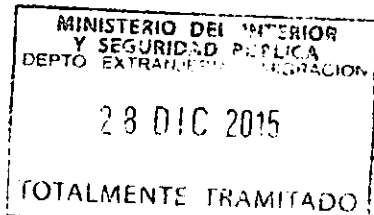


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6061967



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 224191

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Natasha SOKOLOWSKI RUN: 24.790.211-2
2. Doña Eve Nelly CRIOLLO BARDALES RUN: 24.492.727-0
3. Doña Diana Marcela CAIRASCO CAMPO RUN: 24.830.284-4
4. Doña Marlene Amelia SANDOVAL DE GARNICA RUN: 24.747.194-4
5. Don James William ALVA VASQUEZ RUN: 23.620.347-6
6. Don Francisco MONTES LOPEZ RUN: 24.769.665-2
7. Doña Sandra Roxana HIDALGO TITO RUN: 24.752.043-0
8. Don Edwin Carlos ESPEJO COYLA RUN: 24.780.101-4
9. Doña Beatriz GOMEZ ALCAINA RUN: 24.477.070-3
10. Doña Hiroko YAMASHITA RUN: 24.769.024-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/rap
[141]18/12/2015



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN